

Se publica este periódico oficial los Lunes, Miércoles y Viérnes. Se admiten suscripciones en la Imprenta de *Ildefonso Iglesias y compañía*, calle de la Rua núm. 26, al respecto de 10 rs. mensuales para los que lo reciban por el correo franco de porte y 8 rs. en esta Ciudad levado á domicilio.



Los anuncios y reclamaciones á los Editores del Boletín se dirijirán francas de porte, á nombre de *Ildefonso Iglesias*, calle de la Rua núm. 26.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 2 DE AGOSTO DE 1852.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 569.

SECCION ECONOMICA

CIRCULAR:

Dispuesto por las Reales órdenes de 10 de Febrero y 15 de Marzo del año corriente que se impriman y distribuyan á los Ayuntamientos de la provincia los repartimientos de las contribuciones territorial y de subsidio de los mismos, y que el gasto que ocasione la impresion y franqueo de dichos repartimientos sea de cargo de los presupuestos municipales en el presente año, toda vez que en los sucesivos se habrá de satisfacer por el presupuesto provincial; y hallándose ya casi terminada dicha impresion, es llegado el caso de hacer saber á los Ayuntamientos la cuota que á cada uno corresponde para el pago de este servicio y al efecto se consigna á continuación.

Debo advertir á los Sres. Alcaldes que habiendo vencido los plazos estipulados con el contratista de las referidas impresiones, el pago de las cuotas asignadas deberá hacerse en esta Capital en la Administracion de Contribuciones Directas al término improrrogable de 15 dias á contar desde la fecha de esta circular. Los Sres. Alcaldes para cubrir esta atencion harán uso del fondo de imprevistos hasta donde alcance y para lo que faltase podrán aplicar cualquiera otra partida del presupuesto que se hubiera economi-

zado ó crean pueda economizarse, para lo que les concedo la correspondiente autorizacion. Zamora 31 de Julio de 1852,—El Gobernador: *Genaro Alas*.

Repartimiento de lo que ha correspondido á cada distrito municipal para el pago de la impresion á que se refiere la preinserta circular.

Cabezas de distritos municipales.	Cuota que les corresponde.	
	Reales	Mrs.
Alcañices.	198	25
Boya.	35	22
Carbajales de Alba.	364	32
Ceadea.	364	32
Cerezal de Aliste.	94	2
Faramontanos de Tábara.	156	32
Ferrerías de Abajo.	139	30
Ferrerías de Arriba.	117	12
Ferreruela.	113	12
Figueruela de Abajo.	88	14
Figueruela de Arriba.	404	10
Fonfria.	463	26
Friera de Valverde.	102	2
Galegos del Rio.	467	28
Losacino.	244	24
Losacio.	93	8
Manzanal del Barco.	172	2
Maide.	270	2
Morales de Valverde.	72	12
Moreruela de Tábara.	358	26
Navianos de Valverde.	111	24
Omillos de Castro.	151	32
Perilla de Castro.	165	20
Pino.	123	28
Rabanales.	401	30

Rábano de Aliste,	240	12
Ricobayo,	65	31
Riofrio.	194	17
Samir de los Caños.	175	7
San Pedro de Zamúdia.	85	14
Santa María de Valverde.	63	17
San Vicente de la Cabeza.	252	18
San Vicente del Barco.	174	31
San Vitero.	304	32
Tábara.	273	10
Trabazos.	274	19
Vegalatrabe.	97	19
Videmala.	113	
Villalcampo.	296	5
Villanueva de las Peras.	56	9
Villarino-tras-la-Sierra.	113	22
Villaveza de Valverde.	78	26
Vjñas.	199	6
Total.	8537	32

Partido de Benavente.

Alcubilla de Nogales.	134	20
Arcos de la Polvorosa.	117	2
Arrabalde.	231	33
Ayoó,	166	24
Barcial del Barco.	123	22
Benavente.	741	16
Bercianos de Vidriales.	157	2
Bretó,	190	17
Bretocino.	92	26
Brime y Sog.	98	2
Brime de Urz.	80	12
Calzadilla de Tera.	207	12
Camarzana.	287	32
Cañizo.	166	14
Castrogonzalo.	245	6
Castroverde de Campos.	935	16
Cerecinos de Campos.	365	8
Colinas de Tras-monte.	116	18
Coomonte.	252	24
Cotanes.	153	18
Cubo de Benavente.	111	30
Cunquilla de Vidriales.	74	9
Fresno de la Polvorosa.	147	4
Fuente-encalada.	145	33
Fuentes de Ropel.	644	32
Granja de Morerueta (la).	151	20
Granucillo.	400	6
Manganeses de la Lampreana.	300	18
Manganeses de la Polvorosa.	202	24
Maire de Castroponce.	126	12
Matilla de Arzon.	175	24
Melgar de Tera.	73	32
Micereces de Tera.	331	11
Milles de la Polvorosa.	141	6
Morales del Rey.	514	25
Omillos de Valverde.	161	30
Otero de Bodas.	83	4
Otero de Sariegos.	56	25
Pobladura del Valle.	249	17
Pozuelo de Vidriales.	171	1
Prado.	77	5
Pública de Valverde.	145	27

Quintanilla del Monte.	90	
Quintanilla del Olmo.	101	8
Quintanilla de Urz.	78	26
Quiruelas de Vidriales.	152	2
Revellinos.	164	10
Riego del Camino.	117	1
Rosinos de Vidriales.	120	30
S. Agustin.	153	14
San Cristobal de Entreviñas.	326	
S. Esteban del Molar.	180	1
San Martin de Valderaduey.	151	15
San Miguel del Válle.	219	4
San Pedro de Ceque.	165	25
S. Pedro de la Viña.	115	
S. Roman del Valle.	90	22
Sta. Colomba de las Carabias.	187	15
Sta. Colomba de las Monjas.	69	10
Sta. Cristina de la Polvorosa.	211	24
Sta. Croya de Tera.	133	31
Santibañez de Vidriales.	168	32
Santovenia.	222	33
Sitrama de Tera.	98	
Tapioles.	242	14
Tardemezár.	68	11
Torre del Valle (la).	129	25
Una de Quintana.	112	11
Valdescorriel.	160	25
Vega de Tera.	250	10
Vega de Villalobos.	175	7
Vidayanes.	117	12
Villabrázaro.	153	12
Villafafila.	532	3
Villaferrueña.	133	2
Villageriz.	77	5
Villalba de la Lampreana.	249	22
Villalobos.	493	18
Villalpando.	877	25
Villamayor de Campos.	544	33
Villanazar.	183	9
Villanueva de Azoague.	143	2
Villanueva del Campo.	599	33
Villar de Fallabes.	92	15
Villárdiga.	158	12
Villarrin de Campos.	332	26
Villaveza del Agua.	148	13
Total.	18326	7

Partido de Bermillo de Sayago.

Abelon.	271	2
Alfaraz.	116	30
Almeida.	368	10
Argañin.	108	2
Argusino.	208	17
Badilla.	118	12
Bermillo de Sayago.	175	2
Cabañas de Sayago.	224	26
Carbellino.	185	12
Escuadro.	65	20
Fariza.	306	4
Fermoselle.	1018	26
Fornillos.	189	30
Fresno de Sayago.	302	2
Gamones.	175	12

Gáname	277	28
Luelmo	271	6
Malillos	136	28
Mogatar	73	22
Moral	108	28
Moraleja de Sayago	253	2
Moralina	168	12
Muga de Sayago	291	32
Palazuelo de Sayago	111	14
Peñausende	287	4
Pererueta	371	17
Piñuel	181	
Roelos	279	2
Salce	146	16
Sobradillo de Palomares	136	16
Sogo	72	6
Tamame	145	11
Torrebrades	153	18
Torregamones	242	20
Villadepera	205	31
Villamor de Cadozos	180	23
Villamor de la Ladre	116	29
Villar del Bucy	252	3
Villardiegua de la Rivera	168	5
Viñuela	140	28
Zafara	76	1
Total	8682	31

Partido de Fuentesauco.

Argujillo	254	28
Bóveda (la)	392	10
Cañizal	299	
Castrillo de la Guareña	129	20
Cubo de tierra del Vino (el)	119	16
Cuelgamures	134	28
Fuente del Carnero	108	6
Fuentesauco	1060	17
Fuente la Peña	644	28
Fuentes-preadas	235	18
Guarrate	255	18
Maderal (el)	227	16
Mayalde	116	24
Olmo (el)	186	12
Pego (el)	107	24
Peleas de Arriba	190	8
Piñero (el)	190	22
S. Miguel de la Rivera	299	28
Sta. Clara de Avedillo	224	14
Vadillo	235	18
Villabuena	218	32
Villaescusa	279	20
Villamor de los Escuderos	396	20
Total	6288	19

Partido de la Puebla de Sanabria.

Asturianos	226	2
Cernadilla	76	12
Cional	104	6
Cobrerros	461	14
Codesal	104	18
Donado	42	20
Espadañedo	258	
Folgozo de la Carballeda	174	14
Galende	306	16

Hermisende	204	33
Justel	83	20
Lanseros	81	33
Lubian	191	10
Manzanal de los Infantes	166	14
Mombuey	128	20
Molezuelas de la Carballeda	81	33
Muelas de los Caballeros	118	6
Otero de Centenos	91	22
Otero de Sanabria	52	8
Pedralba	238	32
Peque	108	18
Pias	130	8
Porto	95	22
Puebla de Sanabria	78	26
Remesal	122	33
Requejo	89	8
Rionegro del Puente	278	4
Robleda	279	4
Rosinos de la Requejada	273	10
S. Ciprian	38	20
S. Justo	199	
Terroso	41	28
Trefacio	157	18
Ungilde	82	
Valdemerilla	131	
Valparaiso	186	16
Villardecievros	145	8
Total	5632	14

Partido de Toro.

Aspariegos	234	24
Abezames	231	17
Belver	411	26
Bustillo	273	10
Castronuevo	212	6
Fresno de la Rivera	206	20
Fuentesecas	238	4
Gallegos del Pan	114	4
Malva	375	12
Matilla la Seca	127	
Morales de Toro	439	22
Peleagonzalo	238	4
Pinilla de Toro	372	30
Pobladura de Valderaduey	88	14
Pozo-antiguo	394	28
Sanzoles	310	14
Tagarabuena	406	6
Toro	2671	
Valdefinjas	177	
Vevedemarban	786	26
Venialbo	319	10
Villalazan	144	18
Villalonso	263	28
Villalube	258	12
Villar don Diego	366	12
Villavendimio	337	26
Total	9999	33

Partido de Zamora.

Algodre	155	4
Almaraz	200	6
Andavías	157	8
Arcenillas	171	8

Arquillinos	449	17
Benejiles	159	16
Carrascal	58	28
Casaseca de Campean	252	24
Casaseca de las Chanas	262	28
Cazurra	103	24
Cerecinos del Carrizal	133	14
Corese	372	6
Corrales	586	32
Cubillos	158	12
Entrala	168	12
Fontanillas de Castro	69	20
Hiniesta (la)	237	26
Jambrina	169	20
Jema	215	14
Madridanos	254	28
Molacillos	208	22
Monfarracinos	176	28
Montamarta	238	14
Moraleja del Vino	326	6
Morales del Vino	382	10
Moreruela de los Infanzones	104	33
Muelas del Pan	193	14
Pajares	191	28
Palacios	187	26
Peleas de Abajo	157	18
Perdigon (el)	376	6
Piedrahita de Castro	116	32
Pontejos	99	22
S. Cebrian de Castro	219	26
S. Marcial	115	26
S. Pedro de la Nave	229	
Tardobispo	207	30
Torres	144	24
Valcabado	90	
Villanueva de Campean	150	8
Villaralbo	219	22
Villaseco	154	6
Zamora	2393	
Total	10752	

RESUMEN.

<u>Partidos</u>	<u>Reales mrs.</u>
Alcañices	8337 32
Benavente	18326 7
Bermillo	8682 31
Fuentesauco	6288 19
Puebla	5632 14
Toro	9999 33
Zamora	10732
Total general	68000

Zamora 31 de Julio de 1852.—*Genaro Alas*

Núm. 570.

Ha llegado á mi noticia que algunos vecinos de pueblos de esta provincia usan escopetas y toda clase de armas con licencias de que se han provisto en otras inmediatas sin que hayan sido revalidadas oportunamente por este Gobierno.

En su virtud he acordado prevenir á todos los Alcaldes que transcurridos diez dias despues de que reciban esta circular, plazo que considero

suficiente para que se presenten a llenar este requisito los que se hallasen en tal caso, tengan por de ningun valor las licencias espeditas por Autoridades de fuera de esta provincia si no se hallan revestidas de la espresada formalidad y recojan aquellas y las armas en los casos que se les ocurran, remitiéndomelas del mismo modo que lo hacen con los que llevan armas sin la debida autorizacion. Zamora 31 de Julio de 1852.—El Gobernador, *Genaro Alas*.

Núm. 571.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, empleados de vigilancia, Guardia civil y demas que dependen de mi Autoridad procurarán averiguar el paradero de Tomás Arroyo, cuyas señas se espresan á continuacion, vecino de Salce; y conseguido lo detendrán y remitirán al Alcalde del mismo pueblo, por quien es reclamado. Zamora 21 de Julio de 1852.—El Gobernador, *Genaro Alas*.

SEÑAS

Edad 17 años, estatura corta, pelo rubio, ojos garzós, nariz algo grande, cara delgada, color trigueno; viste al estilo de Sayago ó tierra de Ledesma

Núm. 572.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia empleados de vigilancia, Guardia civil y demas que dependen de mi Autoridad, practicarán las mas eficaces diligencias para capturar á Agustin Perez, natural de Luimbrales, Carabiniero licenciado; y conseguido lo remitirán a disposicion del Director de la casa de dementes de Valladolid, por quien es reclamado. Zamora 21 de Julio de 1852.—El Gobernador—*Genaro Alas*.

Núm. 573.

D. Genaro Alas, Subdelegado de Rentas de esta provincia

Cito, llamo y emplazo á Pedro Diez Ferrero, vecino de Fermoselle procesado en esta Subdelegacion con Roque Alvarez y otros sus convecinos por complot para la compra de bienes en perjuicio de la Hacienda, para que dentro de nueve dias que por primer término se le designa, comparezca en la Escribania del que refrenda, con objeto de hacerle saber el acto de traslado que de otra causa le ha sido conferido; que si lo hiciera se le oirá y administrará justicia y de no seguirá la causa su curso en su ausencia y rebeldia y le parará perjuicio. Zamora Julio catorce de mil ochocientos cincuenta y dos.—*Genaro Alas*.—L, *Angel Bustamante*.

ANUNCIO,

Se halla vacante el arriendo de pastos, de espiadero y demas campina del despoblado de Sta. Cristina partido de Zamora, cabida de ganado de 2500 á 3000 cabezas; la persona que quiera interesarse en dicho arriendo, pasará á tratar con Francisco y Luis Arrenal y Micaela Estéban vecinos de Corese.